uK+X JLQM XiaR bh4p 0EBp 2/s5 s1E=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

MINHACIENDA

5.3.0.3. Grupo de Hacienda y Planificación

Radicado: 2-2015-039394

Bogotá D.C., 9 de octubre de 2015 08:39

Doctor
EDGAR ANTONIO GÓMEZ ALVAREZ
Secretario General
Departamento Nacional de Planeación
Calle 26 No. 13-19
PBX 3815000
Bogotá

Radicado entrada 1-2015-077677
No. Expediente 21961/2015/RCO

Asunto Aprobación Resolución 3361 - DNP.

Apreciado Doctor:

En atención al oficio No. 20156900567591 del 29 de septiembre de 2015 y de acuerdo con los artículos 21 y 66 de la Ley 1737 de 2014 y 22 y 70 del Decreto 2710 de 2014, le informo que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional aprueba la operación presupuestal contenida en la Resolución No. 3361 del 29 de septiembre de 2015, mediante la cual se efectúa una distribución en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Departamento Nacional de Planeación, para la vigencia fiscal de 2015, por valor de $14.639.9 millones, financiados con recursos Nación contenidos en el Presupuesto General de la Nación.

La distribución se realiza con el fin de asignar recursos presupuestales al Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos de Alimentos – INVIMA, al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, al Ministerio de Salud y Protección Social y a la Defensoría del Pueblo.

Los recursos se distribuyen del proyecto “Apoyo a Entidades Públicas Nacionales, para Programas y Proyectos para el Desarrollo Económico, Social, de Convergencia y Desarrollo Regional a Nivel Nacional – Distribución previo concepto DNP”. El Director de Inversiones y Finanzas Públicas del Departamento Nacional de Planeación, mediante oficios Nos. 20154340005656, 20154340006076 y 20154340006106 del 10, 24 y 28 de septiembre de 2015, emitió conceptos favorables sobre la distribución de estos recursos de Inversión.

Cordial saludo,

FERNANDO JIMÉNEZ RODRÍGUEZ
Director General del Presupuesto Público Nacional

Anexos: Original de resolución en tres (3) folios.

Firmado digitalmente por:CICERON JIMENEZ RODRIGUEZ
Director General del Presupuesto Público Nacional

REVISÓ: Omar Montoya/Carlos Zambrano
ELABORÓ: Rafael Lizarazo